

2º— El Señor Dr. Porfirio Dominici queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en España.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, a los diez y siete días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y tres; años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 256 Libro G.

Carta de Naturalización del Sr. Arturo Calventi.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 619.

POR CUANTO el señor Arturo Calventi, de estado casado, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Aguadilla, Puerto Rico, de profesión farmacéutico, domiciliado y residente en la ciudad de La Vega, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor Arturo Calventi, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de mas de diez años;

VISTA la ley No. 1227, sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha Ley,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Conceder, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al señor Arturo Calventi, la cual le

invierte con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la provincia de La Vega, R. D.

Párrafo:— La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los catorce (14) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República,

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de E. de lo Interior, Po-
licía, Guerra y Marina, interino.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de E. de Relaciones
Exteriores.

Aprobación de transacción entre la común de San Francisco de Macorís y el Sr. Darío Oleaga.— G. O. No. 4542, del 25 de Enero de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 620.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado;

VISTO el Artículo 2045 del Código Civil,

DECRETO:

Art. UNICO:— Aprobar, validándola para que surta sus efectos jurídicos, la transacción intervenida en fecha 6 de Diciembre de 1932 entre la Común de San Francisco de Macorís, representada por su Síndico Municipal, Señor José Estrella Molina y el Señor José Darío Oleaga, Rematista del arbitrio de car-